



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

50001 31 53 001 2018 00082 00

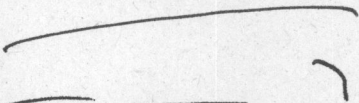
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintiuno de octubre de dos mil veintidós

En atención a la petición del abogado Carlos Santiago Sánchez (archivo digital 25), se le requiere para que allegue el poder judicial especial conferido por la aquí demandada Raquel Sandoval Sandoval, para actuar dentro del presente proceso, puesto que el aportado es para presentar un trámite de negociación de deudas.

En ese orden, aportado dicho poder, deberá acreditar que efectivamente la ejecutada Raquel Sandoval Sandoval en la actualidad se encuentra admitida en un proceso de negociación de deudas.

Notifíquese


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Hoy **24 de octubre de 2022**, se notifica a las partes el
AUTO anterior por anotación en **ESTADO**.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA